



**CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES
DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL SENADO
UNIVERSITARIO**

RESOLUCION EXENTA N°0464

21.04.2016

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153 de 1981, del mismo Ministerio, aprobatorio de los Estatutos de la Universidad de Chile; en el D.S. N°266 de 2014, del Ministerio ya citado; en el D.U. N°1939 de 2015; en el D.U. N°2358 de 1996; en el D.U. N°004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; en el D.U. N°0023096 de 2007, Reglamento Interno del Senado Universitario; en el Decreto Exento N°0028421 de 2014; lo señalado en la CARTA – SU N°049/2016 del Senado Universitario de fecha 19 de abril de 2016; y lo manifestado en la Carta N°585 de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile de fecha 20 de abril de 2016,

RESUELVO:

1. Convócase a elección de representantes de los estudiantes ante el Senado Universitario, para los días miércoles 1 y jueves 2 de junio de 2016.

En caso de ser necesario, se efectuará una segunda vuelta el día miércoles 22 y jueves 23 de junio de 2016.

El proceso eleccionario se regirá por las normas de Decreto Universitario Exento N°004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas.

2. De acuerdo a lo establecido en el inciso tercero y cuarto del artículo 24 de los Estatutos de la Universidad de Chile, corresponde elegir, por sus respectivos pares, a siete estudiantes integrantes del Senado Universitario.

3. En conformidad a lo establecido en el artículo 52 inciso segundo del Reglamento General de Elecciones y Consultas, el claustro para las elecciones de estudiantes ante el Senado Universitario está constituido por todos los estudiantes regulares de pre y posgrado.

Se entiende, para estos efectos, por Posgrado los estudios conducentes a los grados de Magister y Doctor y al Título de Profesional Especialista, regulados en la normativa universitaria vigente.

4. Establézcase el siguiente calendario para la elección de integrantes estudiantiles del Senado Universitario:

- a. Publicación de la nómina del claustro elector: desde el día jueves 28 de abril y hasta el jueves 05 de mayo de 2016, en lugares visibles y concurridos diariamente por los estudiantes. Asimismo, deberá ser publicada en la página web institucional y en los sitios electrónicos de las respectivas unidades académicas. Para tales efectos, la Junta Electoral Central deberá remitir las respectivas nóminas de electores, a más tardar el día miércoles 27 de abril de 2016.
- b. Plazo máximo para presentar reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro ante la Junta Electoral Central: hasta las 18:00 horas del jueves 05 de mayo de 2016.
- c. Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de los reclamos: lunes 9 de mayo de 2016.
- d. Publicación de la nómina definitiva del claustro elector: martes 10 de mayo de 2016.



- e. Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Central: desde el día miércoles 11 de mayo y hasta las 16:00 horas del día lunes 16 de mayo de 2016.
- f. Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Central: miércoles 18 mayo de 2016.
- g. Publicación de la nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados: jueves 19 de mayo de 2016.
- h. Plazo máximo para presentar, ante la Junta Electoral Central, impugnaciones del pronunciamiento provisional de candidaturas: hasta las 15:00 horas del lunes 23 de mayo de 2016.
- i. Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de las impugnaciones: martes 24 de mayo de 2016.
- j. Publicación nómina definitiva de candidatos: miércoles 25 de mayo de 2016.
- k. Período de voto anticipado: martes 31 de mayo de 2016.
- l. Primera Vuelta: miércoles 1 y jueves 2 de junio de 2016.
- m. Escrutinio: jueves 2 de junio de 2016.
- n. Publicación resultado provisorio de la elección: viernes 3 de junio de 2016.
- o. Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio: lunes 6 de junio a las 16:00 horas de 2016.
- p. Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: miércoles 8 de junio de 2016.
- q. Plazo máximo de publicación del resultado definitivo de la elección y de proclamación de candidato electo, y en caso de corresponder eventual llamado a Segunda Vuelta: jueves 9 de junio de 2016.
- r. Eventual período de voto anticipado para segunda vuelta: martes 21 de junio de 2016.
- s. Eventual Segunda Vuelta: miércoles 22 y jueves 23 de junio de 2016.
- t. Eventual Escrutinio de la Segunda Vuelta: jueves 23 de junio de 2016.
- u. Eventual publicación del resultado provisorio de Segunda Vuelta: viernes 24 de junio de 2016.
- v. Eventual plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio de Segunda Vuelta: martes 28 de junio a las 16 horas de 2016.
- w. Eventual resolución de reclamos de la Junta Electoral Central (plazo máximo): jueves 30 de junio de 2016.
- x. Eventual publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta y proclamación de candidato electo: viernes 1 de julio de 2016.

5. La presente resolución se ejecutará inmediatamente, sin esperar su total tramitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto Universitario N°448, de 1975.

Anótese, regístrese y comuníquese.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
SECRETARIO GENERAL (S)
Universidad de Chile

DR. ENNIO VIVALDI VÉJAR
RECTOR
Universidad de Chile